



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.023 / 2013.-

ZAPALLAR, 18 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 369/2013 de fecha 18 de Julio de 2013 emitido por la Encargada de Secpla.
- Acta Proposición de Adjudicación Propuesta Pública N° 21/2013 ID 5325-26-LE13, "Contratación del Servicio de Transporte Escolar de la Comuna de Zapallar, año 2013".
- Decreto de Alcaldía N° 2.020/2013, de fecha 07 de Mayo de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 21/2013, denominada "Contratación del Servicio de Transporte Escolar de la Comuna de Zapallar, año 2013".

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 21/2013, denominada: "**Contratación del Servicio de Transporte Escolar de la Comuna de Zapallar, año 2013**", al proponente **Carolina del Pilar Espinoza Campos**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.403.533-7, con domicilio en Profesor Manuel Hernández N° 650, La Ligua, circuito A) Escuela Mercedes Maturana por un valor de **\$ 7.440.000.-** (siete millones cuatrocientos cuarenta mil pesos), circuito B) Escuela Aurelio Duran, por un valor de **\$ 4.960.000.-** (cuatro millones novecientos sesenta mil pesos), de acuerdo a los valores unitarios por viaje presentados en su oferta económica, y un plazo de contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Asimismo se propone desestimar los recorridos A) y B) correspondientes al Liceo de Zapallar.

2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación 215.22.08.999.000.000: "Otros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2- SECPLA
- 3- CONTROL
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL / SEC / ffd.-